

	<h2>ACTA DE PAGO</h2>	Código: FOGG18
		Versión: 05
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 15 de Enero de 2026
		Página 1 de 1

Acta NO 4

SECRETARIA	DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR	CLAUDIA LILIANA TABARES VIDAL
CONTRATISTA	RICHARD MAURICIO MARIN
NIT	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA CIUDADANIA	75.048.845
CDP	No. 00042 DEL 08/01/2026
RP	No. 00077 DEL 10/01/2026
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	No 012 DEL 2026
OBJETO DE CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PORFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, TECNICO Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACION DEL FONDO LOCAL DE SALUD E INSPECION Y VIGILANCIA DE SGSSS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VITERBO.
VALOR	\$54.000.000
DURACION CONTRATO	352 DIAS
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	10/01/2026
FECHA DE TERMINACION	28/12/2026
FECHA DE CORTE PARA PAGO	13/05/2026
FECHA PRESENTE ACTA	03/06/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		\$54.000.000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	\$4.602.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	\$4.602.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03	\$4.602.000,00	
VALOR ACTA NRO. 04	\$4.602.000,00	
SALDO EJECUTADO	\$18.408.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	\$35.592.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		\$54.000.000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.


SUPERVISOR